



DECRETO ALCALDICIO N° 3667
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 10 DIC 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 1955 de fecha 09 de DICIEMBRE del 2015 el Jefe del Departamento de Educación, JARDIN CHUMAQUITO, solicita "ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a JARDINES

COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA

10	TOALLITAS HUMEDAS SIMOND'S BABY CARE ESTUCHE CON 50 TOALLITAS	\$ 994
1	BASURERO LIVE CONTENEDOR HDPE 2 RUEDAS 120 L UNIDAD	\$ 25.620
1	DISPENSADOR TORK JABON PLASTICO ABS SISTEMA S1 UNIDAD	\$ 8.723
1	BASURERO KENDY FRANKFURT CAPACIDAD 50 LITROS CON RUEDAS	\$ 17.898

El decreto Alcaldicio N° 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE DE MATERIAL DE ASEO", la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE DE MATERIAL DE ASEO" a

NOMBRE	RUT	MONTO EXENTO
COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA	78.906.980-8	\$ 73.995

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN CHUMAQUITO, a la cuenta 215.22.04.007 MATERIALES Y UTILES DE ASEO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE